AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015,EL **MUNICIPIO DE IBAGUE– SECRETARIA DE SALUD**

CONVOCA A:

Las personas naturales, jurídicas, o asociadas en unión temporal o consorcio, interesadas en contratar el objeto contractual, para que de acuerdo con las reglas consignadas en el pliego de condiciones, y cuyas generalidades se describen a continuación, presenten propuesta técnica yeconómica para:

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA EVALUACION DE COBERTURAS EN VACUNACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL GARANTIZANDO EL APOYO TECNICO, HUMANO Y LOGISTICO".

La ficha técnica corresponde a la información que se establece para todos y cada uno de los ítems que lo conforman. En este caso se detallan todas las condiciones y la información requerida para EL DESARROLLO DE TRES (3) MONITOREOS RÁPIDOS O EVALUACIONES DE COBERTURAS EN VACUNACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

El Contratista, se obliga para con EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD a lo siguiente:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá darle cumplimiento al objeto contractual de acuerdo con las actividades, especificaciones y condiciones descritas en los documentos previos, el pliego de condiciones, y la propuesta técnica presentada por el oferente adjudicatario.

2. Realizar tres (3) Monitoreos Rápidos o Evaluaciones de Coberturas, de la siguiente forma:

A). Las fechas de ejecución de los tres (3) monitoreos serán según lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud en tres meses diferentes del año, durante 2 días en jornadas continuas con grupos de trabajo integrados por: seis (6) Enfermeras (os), de los cuales uno se encargara de coordinar las actividades del equipo de trabajo, sesenta (60) Técnicos en salud pública y/o auxiliares de enfermería y dos (2) técnicos en sistemas.

PERSONAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	REQUISITOS
Auxiliares de Enfermería y/o técnicos en salud pública. Dedicación: Tiempo de ejecución del contrato	60	Seis (6) meses	Se deberá acreditar formación técnica (Profesional o laboral), en el área especifica por instituciones aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, acreditadas mediante presentación del diploma o acta de grado y la experiencia se acreditará aportando los certificados de experiencia laboral expedidos por el representante legal de la entidad o el competente para ello dentro de la institución respectiva o del contrato de prestación de servicios. Las certificaciones deben indicar fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación y el cargo u objeto del contrato. Los auxiliares de enfermería deben acreditar su titulo a través de la copia de su tarjeta profesional, Certificado del RETHUS acompañada de la copia de la cedula de ciudadanía. Los tecnicos en salud pública al igual que los técnicos en sistemas deben acreditar su título a través de la copia de su tarjeta profesional, acompañada de la copia de la cedula de ciudadanía.
Enfermeras/os. Dedicación. Tiempo de ejecución del contrato	6	Seis (6) meses	Se deberá acreditar formación Profesional, en el área especifica por instituciones aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, acreditadas mediante presentación del diploma o acta de grado y la experiencia se acreditará aportando los certificados de experiencia laboral expedidos por el representante legal de la entidad o el competente para ello dentro de la institución respectiva o del contrato de prestación de servicios. Las certificaciones deben indicar fecha de inicio y fecha de terminación de la

			vinculación y el cargo u objeto del contrato. Los enfermeros/as deben acreditar su profesión a través de la tarjeta profesional, certificado RETHUS, Certificado del tribunal de ética actualizados y copia de la cedula de ciudadania El Coordinador deberá acreditar experiencia especifica de seis (6) meses manejando el programa ampliado de Inmunización.
Técnicos en sistemas. Dedicación: Tiempo de ejecución del contrato	2	1 año de experiencia laboral	Se deberá acreditar formación técnica (Profesional o laboral), en el área especifica por instituciones aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, acreditadas mediante presentación del diploma o acta de grado y la experiencia se acreditará aportando los certificados de experiencia laboral expedidos por el representante legal de la entidad o el competente para ello dentro de la institución respectiva o del contrato de prestación de servicios. Las certificaciones deben indicar fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación y el cargo u objeto del contrato.

B). El Monitoreo o Evaluación de coberturas deberá realizarse por conglomerados con los siguientes criterios: Alto tránsito de población migratoria, Poblaciones que enfrentan barreras de acceso a los servicios como indígenas, afro, entre otros o urbano marginales, Población caracterizada de alto riesgo de desplazamiento Autos de la Corte, Zonas determinadas con población susceptible como áreas de frontera, Población residente en sitios turísticos, Áreas o barrios que en la última evaluación de coberturas hayan obtenido una cobertura menor del 95%, Zonas donde el programa tiene difícil acceso, Zonas donde no se ha podido cumplir con las actividades de micro planeación para el Seguimiento a cohortes. Se canalizan 20 niños efectivos por manzana para un total de 60 conglomerados, diligenciando el instrumento de recolección de datos en cada una de las viviendas efectivas, hasta completar 1200 niños o la muestra definida por el Ministerio de Salud.

C). Se verificará la calidad del dato durante y posterior a la actividad y el informe se adjuntará con todos los campos diligenciados, sin errores, ni enmendaduras. Para la ubicación geográfica de la actividad de acuerdo a la metodología para Monitoreos y encuestas entregadas por el Ministerio de salud, es necesario Mapear cada ruta e identificar por colores o resaltar los sectores a intervenir.

D). Una vez encontrados los niños susceptibles se procede a informar al equipo Vacunador dispuesto por las IPS para inmunizar la población objeto PAI, del sector en donde se encuentra localizado el grupo que realiza el monitoreo. Se realiza en articulación con las EAPB.

E). Se Apoyará la difusión de la actividad con perifoneo durante ocho (8) horas por las zonas seleccionadas para el desarrollo del monitoreo o evaluación de coberturas.

F). Atender los requerimientos de la Secretaria de Salud Municipal en la logística y demás acciones integrales para la realización de cada Monitoreo.

G). Colocar a disposición dos (2) técnicos en sistemas, quienes al finalizar cada monitoreo durante ocho (8) días, diligenciaran la información entregada en las bases datos correspondientes y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Ente territorial.

H). Al finalizar cada monitoreo se contarán con máximo diez (10) días, para diligenciar la información entregada en las bases datos correspondientes y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el ente territorial, junto al informe parcial de la actividad, en medio físico – magnético y con todos los mapas utilizados para el desarrollo de cada monitoreo.

I). Se entregara en medio físico y magnético un informe final que consta de un consolidado de las zonas intervenidas en el Monitoreo o Encuesta y se incluirá en este informe la población vacunada por las IPS discriminando comuna, edad, régimen de seguridad social en salud, condición de vulnerabilidad y biológico aplicado, al igual que se consolidaran los datos de toda la población encuestada y se describirán en el mismo informe las variables de comuna, barrio, sexo, régimen de seguridad social, EAPB, condición de desplazamiento, esquema completo para la edad.

3. Cumplir con lo ordenado por el Decreto 1069 del 19 de Diciembre de 2006 (por medio del cual se estableció el código de Ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué),cuyo artículo 18

establece: "Todo contratista o personal vinculado, independiente del tiempo de vinculación con la Administración, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito al momento de su vinculación, como compromiso ineludible; requerimiento que hará parte de la minuta del contrato a suscribir."

4. Entregar los productos y respectivos soportes en físico y magnético del desarrollo del objeto del contrato, acorde a las normas de archivo vigentes.

5. Realizar todas y cada una de las actividades descritas en su propuesta para atender las necesidades de la Administración Municipal y que se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato.

6. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de Ética expedido por la Administración Municipal mediante Decreto 1069 del 19 de diciembre de 2006.

8. Las demás que se requieran para el efectivo desarrollo del Contrato y que se deriven de su naturaleza.

OBLIGACIONES GENERALES: 1.Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. 2. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. 3. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. 4. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago, 5. Cumplir con lo ordenado por el Decreto 1069 del 19 de Diciembre de 2006 (Por medio del cual se estableció el código de Ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué),cuyo artículo 18 establece: "Todo contratista o personal vinculado, independiente del tiempo de vinculación con la Administración, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito al momento de su vinculación, como compromiso ineludible; requerimiento que hará parte de la minuta del contrato a suscribir.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento trece (113) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTA: Se define en el cronograma del pliego de condiciones.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: A través de la plataforma SECOP II.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el *Articulo 261 C.P.C: "Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento.*"; no obstante lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la Alcaldía. La propuesta debe contener un indice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda.

Las copias deben corresponder exactamente al original; si se presentare alguna diferencia entre el original y las copias, prevalecerá siempre el original. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y la Alcaldía – Secretaría de Salud de Ibagué, en ningún caso, será responsable de los mismos. La propuesta, junto con todos

los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la Entidad.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el presente pliego de condiciones, por lo tanto no se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Alcaldía, salvo aquellas que se encuentren radicadas en debida forma en la Dirección de Contratación

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, la Alcaldía podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta elaboración e identificación de la propuesta original así como sus copias, por lo tanto, la Alcaldía no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: Publicados en la plataforma SECOP II y en medio físico en la ubicada en la calle 7ª No. 2-18, barrio la Pola de Ibagué.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($87.000.000) M/CTE. – INCLUIDO IVA, RESPALDADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1031-2191 del 21/03/2018 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Ibagué - Tolima

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO. 217310919394 denominaciónVIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES).

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS COMERCIALES - VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES

Tabla 1 – Tratados Internacionales

Tabla 1 valores de referencia para aplicar tratados

Aplicación de los acuerdos comerciales cuando hay trato nacional por reciprocidad.

Tabla 3 – Acuerdos cuando hay tratos de reciprocidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el cual señala "*Acuerdos Comerciales* son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos"; y que por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual: se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamente ratificados:

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 87.000.000) M/CTE. – INCLUIDO IVA**, los Acuerdos Comerciales señalados en la tabla 1no son aplicables.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2[1] y 2.2.1.2.4.2.3[2] del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

De conformidad al presupuesto oficial del presente proceso el cual es de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 87.000.000) M/CTE,es susceptible de limitar la convocatoria a MIPYME.

CONDICIONES PARA PARTICIPÁR. Los oferentes interesados en el presente proceso de contratación, deben contar con la capacidad jurídica, técnica, operacional, financiera y de experiencia exigida en el pliego de condiciones, así:

- DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO:

 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONA JURÍDICA O DE MATRÍCULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES COMERCIANTES.
 - ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
 - DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE
 - DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR
 - APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS
 - FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL Y/O SU APODERADO.

[1] Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a lasMipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:
1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

[2]Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa





- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
- ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

- DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:

 - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
 - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- CAPACIDAD OPERACIONAL
- CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de estudios, documentos previos y proyectos de Pliego de Condiciones		En la página del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones aclaraciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones.		En la página del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para realizar manifestación de limitación a Mipymes		En la página del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones, aclaraciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones.		En la página del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección		En la página del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo		En la página del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Periodo para realizar la manifestación de interés por parte de los interesados		En la página del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones		En la página del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones		En la página del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés (No se realizará sorteo conforme al art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto		En la página del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas para modificar pliegos de condiciones		En la página del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Término de Presentación de Ofertas		En la página del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Apertura de propuestas		En la página del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas		En la página del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Termino para evaluar propuestas		En la página del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de ofertas		En la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación de ofertas		En la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación de ofertas		En la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto		En la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Firma del Contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución		Oficina de Contratación de la Alcaldía de Ibagué, ubicado en la Calle 7ª No 2-18 Barrio La Pola de Ibagué,
Entrega de garantías		Oficina de Contratación de la Alcaldía de Ibagué, ubicado en la Calle 7ª No 2-18 Barrio La Pola de Ibagué,
Aprobación de garantías		Oficina de Contratación de la Alcaldía de Ibagué, ubicado en la Calle 7ª No 2-18 Barrio La Pola de Ibagué,

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos en la plataforma SECOP II y en la oficina de Contratación, ubicada en la calle 7ª No. 2-18 segundo piso, barrio la Pola de Ibagué.

Dado en Ibagué, Tolima a los,

JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO
Secretaria de Salud Municipal (**E**)
Decreto encargo No. 1000-0675 del 01 de Agosto de 2018.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORÍA	FIRMA	FECHA
Revisión Jurídica:	Carolina Aguirre Martinez – Abogado Secretaria de Salud		
Apoyo Técnico	Gina Marcela Meneses - Contratista Secretaria de Salud		
Reviso y Aprobó	Johanna Marcela Barbosa Alfonso – Directora de Salud Publica		
Reviso	Abogado Grupo Contratación		
Apoyo Financiero	Grupo de Contratación		
Revisó y Aprobó:	Jennifer Aya Bonilla - Directora Grupo Contratación (E)		